

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6998

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1º).- AUTORICESE al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la oferta de donación efectuada por los Sres. Víctor Juan Manías y Alberto Mario Manías a favor de la MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO, de una fracción de terreno, parte de una mayor superficie designada catastralmente como C:02 - S:03 – M:231-P:003, que según descripción y croquis anexo a la propuesta, forma un polígono que se identifica como 8-9-10-11, que partiendo del punto 8 con rumbo suroeste hasta el punto 9, determinando el lado 8-9 midiendo 15.58 m., desde este punto 9 y con rumbo noroeste hasta el punto 10, determinando el lado 9-10 se miden 35.84 m., desde este punto 10 y con rumbo noreste hasta el punto 11, determinando el lado 10-11 se miden 15.58 m. y desde ese punto 11 cerrando la figura y con rumbo sureste hasta el punto 8, determinando el lado 11-8 se miden 35.84 m., totalizando una superficie de 558.39 m², linda al norte con la parcela 107 y al sur con la parcela 108, al este con calle 1º de Mayo y al oeste con la parcela 007. La citada mayor superficie se encuentra inscripta en el Registro General de la Provincia de Córdoba, bajo la matrícula N° 1.541.266, del Departamento San Justo, y cuyo número de Cuenta es 30-02-0580671/1. La oferta de donación fue otorgada con fecha 02/05/2017, mediante instrumento privado, glosado al Expediente Administrativo N° 01169-EXTER./2017.

Art.2º).-REGISTRESE, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Gustavo Javier Klein
Presidente H.C.D.**

